



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/COM.3/L.21
21 de febrero de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Empresa, la Facilitación de la
Actividad Empresarial y el Desarrollo
Sexto período de sesiones
Ginebra, 18 a 21 de febrero de 2001
Tema 4 del programa

**EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES DE LOS
PAÍSES EN DESARROLLO: LA FUNCIÓN DE LA FINANCIACIÓN,
INCLUIDA LA FINANCIACIÓN ELECTRÓNICA, PARA
FOMENTAR EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS**

Proyecto de recomendaciones convenidas

1. En sus deliberaciones sobre la financiación y la financiación electrónica de las PYMES, la Comisión tomó nota de los documentos proporcionados por la secretaría para el examen de este tema¹.

¹ Informe de la secretaría titulado "El mejoramiento de la competitividad de las PYMES: el acceso a la financiación y la financiación electrónica" (TD/B/COM.3/43); Informe de la Reunión de Expertos sobre el mejoramiento de la competitividad de las PYMES de los países en desarrollo: la función de la financiación, incluida la financiación electrónica, para fomentar el desarrollo de las empresas (TD/B/COM.3/39-TD/B/COM.3/EM.13/3), y dos documentos de antecedentes titulados "Best practices in financial innovations for SMEs" (UNCTAD/DITE/TEB/Misc.1) y "E-Finance and small and medium-size enterprises in developing countries and transition economies" (UNCTAD/SITE/Misc.48).

2. La Comisión reconoció que existe una estrecha relación entre el crecimiento económico sostenible y el ritmo de creación de empresas, que a su vez depende de la cultura empresarial de un país y de la facilidad con que puedan crearse y financiarse las PYMES. Aunque las PYMES proporcionan del 60 al 70% de los empleos, por lo menos, con frecuencia las instituciones financieras ven difícil conceder préstamos a estas empresas por el alto riesgo que perciben y los elevados costos de transacción. La adopción de políticas adecuadas podría influir de manera importante en la mejora del acceso de las PYMES a la financiación.
3. Los nuevos servicios mundiales, regionales y locales de financiación electrónica abren oportunidades a las empresas de los países en desarrollo y las economías en transición en lo referente al pago y el cobro en línea, la entrada en bases de datos de Internet sobre riesgos crediticios y la obtención de financiación para el comercio electrónico, seguros de créditos electrónicos y, en último término, capitales a más largo plazo con mayor rapidez y a un costo inferior. Sin embargo, para llegar a esta fase la gran mayoría de las PYMES de los países en desarrollo deberán mejorar considerablemente su capacidad de utilizar la tecnología de la información y las comunicaciones, y en particular Internet, así como de resolver las cuestiones conexas de la confianza y el conocimiento necesarios para practicar el comercio y la financiación electrónicos.
4. En consecuencia, la Comisión hizo las recomendaciones que se indican a continuación, e invita a la comunidad internacional, incluida la UNCTAD, a tener en cuenta las necesidades especiales de los PMA cuando las lleven a la práctica.

Recomendaciones a nivel nacional

5. Se alienta a los gobiernos a que establezcan un marco jurídico y reglamentario que facilite el desarrollo de la financiación y la financiación electrónica de las PYMES, así como infraestructuras tales como centrales de crédito y otros servicios de información pertinentes.
6. Se insta a los gobiernos y, cuando proceda, a los bancos centrales, a que inciten a los bancos comerciales a revelar la composición de sus carteras de préstamos, indicando el tamaño de las empresas y si el cliente es de sexo masculino o femenino.

7. Se alienta a los gobiernos a que mejoren la solvencia de la información financiera proporcionada por las PYMES, adoptando normas de contabilidad y presentación de informes de fácil cumplimiento.
8. Se alienta a los gobiernos a que apoyen la constitución de asociaciones entre el sector público y el privado para los fondos de capital de riesgo y los fondos de inversión de las PYMES, asegurando la igualdad de condiciones a todos los participantes en el mercado. En el caso de los PMA, estos fondos de inversión deberían aceptar plazos y períodos de reembolso más prolongados, al darse una distribución más favorable de los riesgos dentro de la asociación.
9. Se alienta también a los gobiernos a que procuren que las instituciones financieras nacionales lleguen hasta el sector de las mujeres empresarias desprovistas de servicios, entre otras cosas ofreciendo a estas empresarias líneas de crédito especiales.
10. Se alienta a los sectores público y privado a que promuevan la financiación electrónica de las PYMES, asegurándose de que las reglamentaciones financieras sean neutrales desde el punto de vista tecnológico, y creando un entorno institucional propicio que facilite los pagos electrónicos, la banca por Internet, la información crediticia electrónica, la financiación del comercio electrónico y los seguros de créditos electrónicos, así como otros medios de financiación en línea de las empresas.

Recomendaciones a la comunidad internacional

11. Se insta a la comunidad internacional a que considere la elaboración de mecanismos de conversión de la deuda, en el marco de los presupuestos de ayuda existentes, como medio de reforzar las instituciones financieras locales proporcionándoles financiación a mediano y largo plazo para las PYMES en la moneda local. Estos mecanismos también podrían servir para facilitar servicios de fomento de la empresa, incluido el desarrollo de los recursos humanos. Así pues, la conversión de la deuda podría contribuir en gran medida al desarrollo de los mercados financieros locales y los servicios de fomento de la empresa.

12. Se alienta a las organizaciones nacionales pertinentes a que difundan información sobre las innovaciones financieras y emprendan actividades de creación de la capacidad en los países en desarrollo y las economías en transición, con objeto de capacitar al personal de la banca comercial para que pueda atender mejor a las PYMES mejorando la elaboración de políticas crediticias, la gestión del riesgo, la información sobre crédito y los sistemas de gestión, así como la eficiencia de la comercialización y la distribución.

13. Se alienta a la comunidad internacional a que contribuya a los esfuerzos de los países en desarrollo para establecer infraestructuras de financiación electrónica, incluidas las destinadas a las PYMES, y a que fomente la introducción de la financiación electrónica mediante actividades de capacitación y cofinanciación, así como estableciendo asociaciones entre proveedores de servicios financieros locales e internacionales.

14. A la vista de la importante contribución de EMPRETEC a la mejora del acceso de las PYMES a la financiación, se alienta a la comunidad internacional a que considere la posibilidad de proporcionar fondos con objeto de reforzar el programa de EMPRETEC y aplicar plenamente las recomendaciones formuladas por la Junta de Comercio y Desarrollo.

Recomendaciones a la UNCTAD

15. La UNCTAD debería:

- a) Completar, por conducto de su Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, la labor relativa a una estructura contable de fácil aplicación para las PYMES, que les permita producir informaciones financieras y empresariales transparentes, fiables y uniformes, y dar cuenta de ello a la Comisión lo antes posible;
- b) Reforzar sus programas de cooperación técnica para el mundo empresarial, cuando proceda en cooperación con el CCI, a fin de mejorar de modo significativo la solvencia de las PYMES vinculando sus servicios de fomento de la empresa a los servicios financieros mediante asociaciones entre programas nacionales como EMPRETEC y los bancos;

- c) Mantenerse al corriente de la aparición de nuevos productos y mecanismos financieros innovadores que sean de utilidad para el programa EMPRETEC, de modo que los participantes tengan un acceso más fácil a estos productos y mecanismos, incluidos fondos de inversión responsables desde el punto de vista ambiental y social;
- d) Proseguir su labor sobre las vinculaciones empresariales, incluidas la cooperación y las asociaciones entre empresas, como uno de los medios más eficientes de acceder a la financiación, la tecnología, las capacidades y los mercados;
- e) Incorporar los aspectos de la financiación y el comercio electrónicos que sean más pertinentes para las necesidades de las PYMES a las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD y garantizar la coordinación y las sinergias con otras organizaciones internacionales activas en este terreno;
- f) Organizar foros periódicos, incluidos seminarios regionales y actividades de capacitación en grupo, para sensibilizar a los gobiernos, a los bancos centrales, a los proveedores de servicios financieros y al sector empresarial de los países en desarrollo y las economías en transición respecto de las ventajas de la financiación electrónica a nivel local, regional y mundial;
- g) Alentar a los gobiernos, a los bancos centrales y a las instituciones financieras a que proporcionen información sobre la financiación electrónica con destino a los análisis, los debates intergubernamentales y la cooperación técnica.
